



DECRETO N° 4090/1

LAJA, 21 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico de fecha 21 de Noviembre de 2012 del Servicio de Salud Bio Bio, que cita a reunión de monitoreo programas APS.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asistir a reunión de monitoreo programas Atención Primaria de Salud.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** en cometido funcionario a la Sra. Elizabeth Alvial Vega, Encargada de Administración y Finanzas y al Sr. Juan Carlos Vera Hernández, Director del Departamento de Salud Municipal de Laja, quienes asistirán a reunión de monitoreo de Programas Atención Primaria de Salud, por la mañana del día 22 de Noviembre de 2012, a realizarse en dependencias del Servicio de Salud Bio Bio, en la comuna de Los Ángeles.
- 2.- **PAGUESE** devolución por gasto de bencina vehículo Chevrolet patente WS 84.20 y estacionamiento, según cometido funcionario N° 83.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub – Titulo 22 Ítem 08-007 bienes y servicios de consumo del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCMH/AEDV/ECAV/egsl
DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE